



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Número: 180

Jueves, 17 de septiembre de 2015

Depósito Legal AL-1-1958  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA - Tlf.: 950 211 130  
correo-e: bop@dipalme.org - web:www.bop.es

Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Edición Oficial en formato electrónico de conformidad con el art. 6 de su Reglamento de Gestión (publicado en B.O.P. nº 240 de 16/12/2009). Firmado de conformidad con el art. 13 del Reglamento Regulator de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería (B.O.P. nº 57 de 24/03/2009)

## SUMARIO

<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		<b>Pág.</b>
<b>AYUNTAMIENTO DE ANTAS</b>		
005741-15	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE FRANCISCO JUAN SOLER PÉREZ COMO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANTAS	3
<b>AYUNTAMIENTO DE DALIAS</b>		
005812-15	INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014	4
005814-15	INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 002/2015	5
<b>AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA</b>		
005851-15	EXPOSICIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014.	6
<b>AYUNTAMIENTO DE NIJAR</b>		
<i>EMANAGUA, EMPRESA MIXTA MUNICIPAL DE AGUAS SA</i>		
005833-15	EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES DE TASAS DE AGUA, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN Y BASURA CORRESPONDIENTES AL QUINTO BIMESTRE DE 2015 (ZONA 1)	7
<b>AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR</b>		
005701-15	SOLICITUD DE TRANSFORMACIÓN DE USO DE INMUEBLE SITO EN CALLE GLORIA FUERTES, NÚMERO 17, A INSTANCIA DE ADELA DOMENE HERNÁNDEZ	8
<b>AYUNTAMIENTO DE SORBAS</b>		
005755-15	APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA	9
<b>AYUNTAMIENTO DE TABERNAS</b>		
005853-15	EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRONES CORRESPONDIENTES A INSPECCIÓN ESTABLECIMIENTOS 2015, ENTRADA VEHÍCULOS 2015, CONSERVACIÓN CEMENTERIOS 2015 Y ABASTECIMIENTO DE AGUA TERCER TRIMESTRE 2015	11
<b>AYUNTAMIENTO DE TURRE</b>		
005754-15	NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES 21/2015 Y 12/2015	12
<b>AYUNTAMIENTO DE VIATOR</b>		
005746-15	ACUERDO PARA HACER EFECTIVA LA OBTENCIÓN DE LA PARTE FINAL DE LOS TERRENOS DESTINADOS A EQUIPAMIENTOS DOTACIONALES DEL SECTOR 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO	13
<b>ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>		
<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>		
<i>DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE ALMERÍA</i>		
005733-15	INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EXPEDIENTE INCOADO REFERENCIA NI/4958-8706	15
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>		
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA</b>		
005734-15	CÉDULA DE CITACIÓN EN PROCEDIMIENTO DESPIDOS CESES EN GENERAL 1111/2014 DE GALINA GURYANOVA CONTRA SERGIO RAFAEL UTRERA CINTRANO	16
005735-15	CÉDULA DE CITACIÓN EN PROCEDIMIENTO DESPIDOS CESES EN GENERAL 1061/2014 DE ENRIQUETA MONTOYA GARCÍA CONTRA MONTOMAR ALMERÍA SL	17
005736-15	CÉDULA DE CITACIÓN EN PROCEDIMIENTO DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 186/2014 DE ALMUDENA FERNÁNDEZ DURÁN CONTRA JORGE CERRUDO RUIZ DE LA TORRE	18
005737-15	CÉDULA DE CITACIÓN EN PROCEDIMIENTO DESPIDO DESPIDOS CESES EN GENERAL 167/2014 DE JUAN CARLOS VIDAL BECERRA CONTRA ADOLFO OLMEDO VILLAREJO SL Y SIGUIENTES	19
005738-15	CÉDULA DE CITACIÓN EN PROCEDIMIENTO MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES LAORALES 787/2015 DE MARÍA ORTIZ GONZÁLEZ CONTRA CENTROS COMERCIALES CARREFOUR SA Y SIGUIENTE	20
005747-15	CÉDULA DE CITACIÓN EN PROCEDIMIENTO DESPIDOS CESES EN GENERAL 287/2014 DE MARÍA ELOÍSA LÓPEZ MONTERO CONTRA ISABEL PICHEL ROMERO	21
005749-15	CÉDULA DE CITACIÓN EN PROCEDIMIENTO DESPIDOS CESES EN GENERAL 1090/2014 DE FRANCISCA ALONSO ESTRADA CONTRA MARTIN PALMEROA SA	22
005750-15	CÉDULA DE CITACIÓN EN PROCEDIMIENTO DESPIDOS CESES EN GENERAL 1050/2014 DE ISABEL LÓPEZ RAMOS CONTRA ROSORA DE PONIENTE SL	23
005751-15	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA EN PROCEDIMIENTO SOCIAL ORDINARIO 1039/2013 DE MARÍA ALEJANDRA ROMERO MARTÍN CONTRA CANALEX SAT	24
005752-15	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA EN PROCEDIMIENTO DESPIDOS CESES EN GENERAL 1171/2014 DE FLORIN ADRIAN TAUTAN CONTRA LA PLAZA DEL OCHO SL	25
005753-15	NOTIFICACIÓN DE AUTO EN PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 259/2014 DE FRANCISCO MONEO RODRÍGUEZ CONTRA JUAN EMILIO GARCÍA ORTEGA Y SIGUIENTE	26

**ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES**

	<b>COMUNIDAD DE RIEGOS POZO EL ACEITERO C.B</b>	
005827-15	CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA	27
	<b>NOTARÍA DE DOÑA SUSANA NAVARRO CUNCHILLOS</b>	
005722-15	TRAMITACIÓN DE ACTA DE PRESENCIA Y NOTORIEDAD PARA INMATRICULACIÓN DE EXCESO DE CABIDA DE FINCA RÚSTICA A REQUERIMIENTO DE DIEGO BELMONTE HERNANDEZ	28
005723-15	TRAMITACIÓN DE ACTA DE PRESENCIA Y NOTORIEDAD PARA INMATRICULACIÓN DE EXCESO DE CABIDA DE FINCA RÚSTICA A REQUERIMIENTO DE MARIA VARGAS LÓPEZ	29

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5741/15

## AYUNTAMIENTO DE ANTAS

### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28-08-2015, se aprobó el nombramiento de D. Francisco Juan Soler Pérez como Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Antas, suscribiéndose el acta de toma de posesión en fecha de 31-08-2015, lo que se publica a los efectos pertinentes:

*«Contenido de la Resolución».*

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa de este Ayuntamiento de Antas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ellos sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Antas, a 01 de septiembre de 2015.

LA ALCALDESA, Isabel Belmonte Soler.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5812/15

## AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

### ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 9 de Septiembre de 2014, ha informado favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2.014, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; queda expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de presentarse estas serán examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará nuevo informe.

En caso de no presentarse, transcurrido el plazo de exposición pública, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.4 del referido texto legal.

Dalías a 11 de Septiembre de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Giménez Callejón.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5814/15

## AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos N 002/2015 en la modalidad créditos extraordinarios financiado con cargo a transferencias negativas y bajas de otras aplicaciones.

Dicho expediente se somete a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Dalías, a 11 de Septiembre de 2015.

EL ALCALDE, Francisco Giménez Callejón.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5851/15

## AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

### EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas celebrada con fecha 14/09/2015, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados, podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Huércal de Almería, a 14 de septiembre de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Ismael Torres Miras.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5833/15

## AYUNTAMIENTO DE NIJAR EMANAGUA, EMPRESA MIXTA MUNICIPAL DE AGUAS SA

### ANUNCIO

José Colomina Berenguel, Gerente de EMANAGUA, empresa mixta municipal de aguas de Níjar, S.A., hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la tasa de Suministro Público de Agua, Alcantarillado y Depuración, así como Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (esta última en calidad de recaudador), se exponen al público los Padrones de los recibos de la Zona 1 (dicha Zona comprende San José, Campohermoso, Pueblo blanco, Las Negras y todos aquellos abonados que no les corresponda pagar suministro de agua en todo el Término Municipal de Níjar), por los conceptos y períodos siguientes:

A) Tasa de Suministro Público de Aguas:

Cuota de Servicio: Quinto Bimestre del 2015.

Cuota de Consumo: Quinto Bimestre del 2015.

B) Tasa de Alcantarillado:

Cuota de Alcantarillado: Quinto Bimestre del 2015.

C) Tasa de Depuración:

Cuota de Depuración: Quinto Bimestre del 2015.

D) Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

- Tasa de Recogida, Transporte y Tratamiento de Basura: Quinto Bimestre del 2015.

La exposición pública será por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio.

Durante este periodo, los interesados podrán examinarlos en las oficinas de Atención al Público de este servicio, situadas en Avda. de la Constitución, nº 157, San Isidro (Níjar), y si lo estiman, formular las reclamaciones oportunas.

El período de cobro voluntario será de DOS MESES que estará comprendido entre el 10 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre del 2015.

Las deudas no satisfechas al finalizar el plazo de periodo voluntario se exigirán conforme a la legislación vigente.

En Níjar, a 10 de Septiembre del 2015.

EL GERENTE, José Colomina Berenguel.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5701/15

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

### EDICTO

EXPTE. N° 465/2015. T.U.

Doña Eloísa María Cabrera Carmona, Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que, por D<sup>a</sup> ADELA DOMEÑE HERNÁNDEZ, se ha solicitado TRANSFORMACIÓN DE USO del inmueble sito en CALLE GLORIA FUERTES, N° 17, de ALMACÉN EN VIVIENDA UNIFAMILIAR A LOCAL COMERCIAL (SIN USO), para lo cual se aporta el correspondiente Estudio de Transformación junto con la documentación necesaria a tenor de lo establecido en el artículo 8.21 del P.G.O.U.

Dicha documentación se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el B.O.P., para que pueda ser examinada y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en el Área: Gestión de la Ciudad. Dependencia: Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, a 31 de agosto de 2015.

LA CONCEJALA DELEGADA, Eloísa María Cabrera Carmona.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5755/15

## AYUNTAMIENTO DE SORBAS

### ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno adoptado en la sesión de fecha 19 de junio de 2015 acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la Factura Electrónica. El texto de la ordenanza se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Dicha aprobación inicial ha devenido en definitiva al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública:

#### ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.

##### **Artículo 1.- Ámbito objetivo.**

En base a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas del sector público, se regula a través de la presente Ordenanza los requisitos técnicos de las facturas electrónicas remitidas a través del punto general de entrada de facturas del Estado, FACE, al que se encuentra adherido el Ayuntamiento de Sorbas.

Quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea hasta 5.000 euros impuestos incluidos, las cuales podrán ser presentadas en formato papel en el registro de entrada del Ayuntamiento de Sorbas.

Las facturas por importe superior a 5.000,00 euros impuestos incluidos, sí deberán presentarse de forma electrónica a través del Punto general de Entrada del Estado, FACE.

##### **Artículo 2.- Ámbito subjetivo.**

Lo previsto en la presente Ordenanza será de aplicación a las facturas emitidas en el marco de las relaciones jurídicas entre proveedores de bienes y servicios y el Ayuntamiento de Sorbas.

##### **Artículo 3.- Obligación de presentación de facturas en el registro.**

El proveedor que haya expedido la factura por los servicios prestados o bienes entregados al Ayuntamiento de Sorbas tendrá la obligación, a efectos de lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en esta Ley no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

##### **Artículo 4.- Uso de La factura electrónica.**

Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento de Sorbas podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas a expedir la factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda (FACE), las entidades siguientes cuando el importe de la factura sea por importe superior a 5.000,00 euros impuestos incluidos:

- a) Sociedades anónimas;
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
- e) Uniones temporales de empresas;
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

##### **Artículo 5.- Exclusión de facturación electrónica.**

Quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea hasta 5.000 euros impuestos incluidos, las cuales podrán ser presentadas en formato papel en el registro de entrada del Ayuntamiento de Sorbas. Las mismas deberán ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Se determina por este Ayuntamiento establecer este importe de 5.000,00 euros incluyendo impuestos de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus Informes 43/2008, de 28 de julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008 dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

También quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

##### **Artículo 6.- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.**

El Ayuntamiento de Sorbas dispondrá de un punto general de entrada de facturas electrónicas a través del cual se recibirán todas las facturas electrónicas que correspondan a entidades, entes y organismos vinculados o dependientes. El Ayuntamiento de Sorbas está adherido a la utilización del punto general de entrada de facturas electrónicas que proporciona el Estado, FACE.

Los códigos D1R3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizada, son:

\* Código de la oficina contable: L01040865 Ayuntamiento de Sorbas

\* Código del órgano gestor: L01040865 Ayuntamiento de Sorbas

\* Código de la unidad de tramitación: L01040865 Ayuntamiento de Sorbas

Los pliegos de cláusulas administrativas de todos los concursos que publique este Ayuntamiento deberán contener esta codificación, que será indispensable para la remisión de todas las facturas electrónicas.

El punto general de entrada de facturas electrónicas proporcionará una solución de intermediación entre quien presenta la factura y la oficina contable competente para su registro.

El punto general de entrada de facturas electrónicas permitirá el envío de facturas electrónicas en el formato que se determina en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre. El proveedor o quien haya presentado la factura podrá consultar el estado de la tramitación de la factura.

Todas las facturas electrónicas presentadas a través del punto general de entrada de facturas electrónicas producirán una entrada automática en un registro electrónico de la Administración Pública gestora de dicho punto general de entrada de facturas electrónicas, proporcionando un acuse de recibo electrónico con acreditación de la fecha y hora de presentación.

El punto general de entrada de facturas electrónicas proporcionará un servicio automático de puesta a disposición o de remisión electrónica de las mismas a las oficinas contables competentes para su registro.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

**Disposición Adicional Primera.**- Entrada en vigor de la factura electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, entrara en vigor el 15 de enero de 2015.

**Disposición Adicional Segunda.** - Entrada en vigor

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, todo ello, de conformidad con el artículo 70.2 de la citada Ley.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sorbas, a 31 de Agosto de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Fernández Amador.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

5853/15

## AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

### EDICTO

Don José Díaz Ibáñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tabernas (Almería).

HAGO SABER: Que, aprobados por este Ayuntamiento los Padrones correspondientes a:

- SERVICIO INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, 2015

- ENTRADA VEHÍCULOS, 2015

- CONSERVACIÓN CEMENTERIOS, 2015 Y

- ABASTECIMIENTO DE AGUA, TERCER TRIMESTRE 2015

Quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS, a fin de que por los interesados se puedan efectuar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Tabernas a doce de agosto de dos mil quince.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Díaz Ibáñez.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

5754/15

**AYUNTAMIENTO DE TURRE****EDICTO DE NOTIFICACIONES**

Martín Ramón Morales Fuentes, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Turre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de la Jefatura de la Policía Local de Turre, a disposición de los interesados ante el cual les asiste el derecho de personarse y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Iniciación: mediante denuncia formulada por el agente de la autoridad (Art. 3 RD 320/1994).

Autoridad Sancionadora: el/la Sr./Sra. Alcalde/sa del Ayuntamiento de Turre. (Art. 71.4 RDL 339/1990).

Instructor:

Instrucción: Si paga la presente denuncia en el plazo de 20 días naturales al recibir la presente notificación (se considera notificada transcurridos 15 días desde su publicación), el importe de la misma se reducirá en un 50%. Este pago con reducción implica: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, y la detracción de puntos al día siguiente (Art. 80 LSV). En otro caso, los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme (Art. 88LSV). Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde que éste se produce ante el órgano judicial competente.

En el caso de no haber sido usted el conductor responsable de la infracción deberá identificar verazmente al conductor responsable de la infracción en el plazo de 15 días hábiles, advirtiéndole que tiene el deber de identificarlo y si incumpliera esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción muy grave con una multa cuyo importe será el doble de la original para leves, y el triple de la original para graves y muy graves (Art. 65.5.J y Art. 67.2.A LSV).

En caso de disconformidad con la denuncia, puede presentar alegaciones o proposición de prueba en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, citando siempre el número de expediente (Art. 81.1 LSV). Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de 20 días naturales, la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se pondrá a la ejecución de la sanción a los 30 días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos arriba expuestos. Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la denuncia, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio de la Excm. Diputación Provincial de Almería (Art. 90 LSV).

El pago de la denuncia se podrá realizar de la siguiente forma:

Transferencia bancaria al número de cuenta de Unicaja 2103 5890 27 0030004906 o de Cajamar 3058 0034 41 2732000070. o por Giro Postal, indicando en ambas formas el número de boletín y número de Documento Nacional de Identidad del infractor.

Caducidad del Procedimiento: al año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 92.3 LSV).

Normativa, abreviaturas: LSV (Ley Seguridad Vial) CIR (Reglamento General de Circulación), OMC (Ordenanza Municipal de Circulación), ORA (Ordenanza Municipal Reguladora Estacionamiento).

Expediente	Fecha	Matrícula	DNI/NIE/C	Nombre	Localidad	Artículo
21/2015	20-05-2015	6046CRB	28443770S	ANGEL MARTIN JIMENEZ	VERA (ALMERIA)	OMC 11.-5
12/2015	02-04-2015	5549BFG	15425289V	DAVID BELMONTE CORTIJO	MOJACAR (ALMERIA)	CIR003.1.5B

En Turre, a 31 de agosto de 2015.

EL ALCALDE, Martín Ramón Morales Fuentes.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

5746/15

**AYUNTAMIENTO DE VIATOR****ANUNCIO**

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 20 de julio de 2015, ha acordado hacer efectiva la obtención de la PARTE FINAL DE LOS TERRENOS DESTINADOS A EQUIPAMIENTOS DOTACIONALES DEL SECTOR 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO mediante la ocupación directa de 235,12 m2 del terreno que a continuación se describe y que viene afectado por dicho sector, conforme a lo que determina el artículo 141 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

a) Descripción registral, según consta en Nota simple del Registro de la Propiedad de fecha 19 de mayo de 2011, sin perjuicio de que ulteriormente se incorpore al expediente Nota Simple actualizada:

TITULAR:

D.ª María Ángeles González Segura.

INSCRIPCIÓN:

Registro de la Propiedad n.º 3 de Almería. Finca núm. 1656. Tomo 1981, Libro 80, Folio 148, Inscripción 5ª

NATURALEZA JURÍDICA:

100% de Pleno Dominio por título de Disolución de Comunidad.

LINDEROS:

Norte: Cristóbal López y una cueva de Francisco César y Fabiana Roba Góngora.

Este: Tierra y cueva de Ángeles Rodríguez Marín.

Sur: Tierras de secano de Isabel Martín Aguilera.

Oeste: La acequia alta que separa las tierras de herederos de Indalecio Abad.

SUPERFICIE:

6 áreas, 70 centiáreas, 60 decímetros cuadrados (670,60 m2)

CARGAS:

Libre de cargas.

b) Las características de la finca descrita se identifican catastralmente con sujeción a las siguientes determinaciones:

REFERENCIA CATASTRAL:

1325301 WF5812N0001FM

SITUACIÓN:

Sector Residencial S-1 (Viator) TITULAR:

D.ª María Ángeles González Segura.

SUPERFICIE:

885,00 m2 suelo

VALOR CATASTRAL:

13.275,00 euros (15 euros / m2 suelo)

c) Valoración de la superficie objeto de ocupación, sobre la base de los datos catastrales: 3.526,80 euros.

d) Aprovechamiento urbanístico susceptible de adquisición por el propietario referido a la superficie objeto de ocupación: 137,55 m2 techo de uso residencial (vivienda libre).

e) Descripción física y parámetros urbanísticos de los terrenos objeto de ocupación:

DESCRIPCIÓN FÍSICA		
SUPERFICIE	235,12 m <sup>2</sup> suelo	
LINDEROS	Norte:	- Terrenos obtenidos por el Ayuntamiento de Viator mediante el expte. 11/211-UR de Ocupación Directa de Suelo Dotacional (Finca Registral núm. 13.628 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Almería), en línea de 17,72 metros, y - Limite con el Espacio Libre Público del sector -1 colindante con la valla del Colegio de Educación Infantil Joaquín Visiedo, en línea de 1,52 m.
	Sur	- Resto de terrenos pertenecientes a la parcela destinada a equipamiento educativo del sector -1, en línea de 14,79 m, y - Resto de terrenos del sector - 1, en línea de 3,46 m.
	Este:	- Resto de terrenos pertenecientes a la parcela destinada a equipamiento educativo del sector -1, en línea de 11,67 m.
	Oeste:	- Resto de parcela destinada a Equipamiento Dotacional del Sector-1, en línea de 12,38 m.

PARAMETROS URBANISTICOS		
PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE	PGOU: Adaptación Parcial a la LOUA (ADP)	B.O.P n.º 220 de 16/11/2009
	Modificación puntual del P.G.O.U. de Viator	B.O.J.A. n.º 214 de 03/11/2014
	NN.SS de Planeamiento Municipal de Viator	B.O.P.n.º 97 de 23/05/2003
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO VIGENTE	Plan Parcial de Ordenación del Sector -1	B.O.P. n.º 100 de 27/05/2010
	Superficie sector: 59.074,27 m2 suelo Edificabilidad: 0,65 m2 suelo / 0,65 m2 techo Edificabilidad máxima: 38.398,28 m2 techo Uso característico: residencial (vivienda libre)	
CLASIFICACION	Suelo Urbanizable Ordenado	
CALIFICACION	Suelo Dotacional (Equipamiento Educativo)	

Parámetros relativos a la ocupación directa

En base a las determinaciones de los artículos 141 y 142 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a la ocupación directa de los terrenos dotacionales objeto del presente informe serán de aplicación los siguientes parámetros:

OCUPACIÓN DIRECTA de los terrenos ocupados	
SUPERFICIE de suelo dotacional objeto de ocupación directa	235,12 m <sup>2</sup> suelo
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO correspondiente a los terrenos ocupados	137,55 m <sup>2</sup> techo de uso residencial (vivienda libre)
UNIDAD DE EJECUCIÓN donde se materializará el aprovechamiento	Sector Urbanizable S-1 de uso Residencial
VALORACIÓN de la superficie de suelo dotacional ocupada	En base a los valores catastrales actuales: 3.526,80 euros (15 euros/ m <sup>2</sup> suelo)
INDEMNIZACION por ocupación anticipada de terrenos aplicable desde fecha del acta de ocupación hasta fecha aprobación del Proyecto de Reparcelación del Sector-1.	El Art. 142 de la LOUA remite a la legislación reguladora de la expropiación forzosa. Según acuerdo con el propietario, mantenida con ocasión del expt. 11/211- UR mediante el cual se ocuparon 435,48 m2, se fijó una indemnización de 100,00 euros/mes, lo que equivale a 1.200 euros/año. Salvo que se adopte un acuerdo en contrario, para los terrenos objeto del nuevo expte. de ocupación directa se plantea un indemnización proporcional a la acordada en su día, lo cual equivale a 54,00 euros/mes, es decir, 648 euros/año.

Lo que se hace público, conforme a lo que dispone el artículo 141.2.a) de la citada Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y a los efectos en el mismo establecido, para que cualquier persona pueda alegar lo que estime oportuno y en especial la rectificación de posibles errores que hayan podido producirse en los datos y circunstancias indicadas.

Viator, a 15/08/2015.

EL ALCALDE, Manuel Jesús Flores Malpica.

# ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

5733/15

## JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE ALMERÍA

### INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referencia NI/4958-8706 con objeto de:

AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

TITULAR: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

DOMICILIO: C/ María Casares, 22 de Almería.

OBJETO: CARBONERAS.- NUEVA LSMT Y NUEVO CD PARA REFORMA Y LEGALIZACIÓN DEL CD "FARO.MESA. ROLDÁN" Nº 33.897, SITO EN LA MESA ROLDÁN, DEL T.M. DE CARBONERAS (ALMERÍA).

NUEVA LÍNEA AÉREA DE MT SIMPLE CIRCUITO

Origen: Nuevo apoyo Nº 1

Final: Apoyo existente A904472.

Tipo: L.A.M.T. simple circuito a 20 kV.

Longitud en km.: 0,018 km.

Conductores: LA-56 (47-AL1/8-ST1A).

Aislamiento: Poliméricos 36/70 EB AV.

Apoyos: Metálicos de celosía.

LÍNEA AÉREA DE MT EXISTENTE A RETENSAR

Origen: Nuevo apoyo Nº 1.

Final: Apoyo existente A904470.

Tipo: L.A.M.T. simple circuito a 20 kV.

Longitud en km.: 0,095 km.

Conductores: LA-56 (47-AL1/8-ST1A).

Aislamiento: Poliméricos 36/70 EB AV.

Apoyos: Metálicos de celosía.

LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MT

Origen: Nuevo apoyo Nº 1.

Final: Nuevo Centro de distribución.

Tipo: L.S.M.T. simple circuito a 20 kV.

Longitud en km.: 0,363 km.

Conductores: RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 K Al + H16.

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN REFORMADO

Emplazamiento: En la Mesa Roldan, T. M. de Carboneras (Almería).

Coordenadas: UTM (ED50): X:597395,69 Y:4089218,08 Huso: 30.

Tipo: Interior Prefabricado.

Posiciones de Línea: 1 celda de entrada-salida con aislamiento y corte en Sf6.

Posiciones de Transformación: 1 celda de protección con aislamiento y corte en Sf6.

Transformador: de 100kVA 20kV/B2.

LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE BT

Origen: CD reformado.

Final: dos CGP de clientes.

Emplazamiento: En la Mesa Roldán, T.M. de Carboneras (Almería).

Tipo: L. S. B. T.

Longitud en km.: 2X0,010 km.

Conductores: XZ1 0,6/1 kV 3x1x240+1x150 Al.

PRESUPUESTO: 41.969,99 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, Segunda Planta, y se formulen al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

EL SECRETARIO GENERAL, Francisco Javier Martín Sánchez.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

5734/15

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA**

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1111/2014 Negociado: A.

Sobre: \*\*Despidos.

N.I.G.: 0401344S20140004434.

De: D/D<sup>a</sup>. GALINA GURYANOVA.

Contra: D/D<sup>a</sup>. SERGIO RAFAEL UTRERA CINTRANO.

**EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1111/2014, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia de Despidos/ Ceses en general, a instancia de GALINA GURYANOVA contra SERGIO RAFAEL UTRERA CINTRANO, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 13/10/2015 A LAS 12:00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CARRETERA DE RONDA 120. PLTA 6, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a SERGIO RAFAEL UTRERA CINTRANO, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de ALMERIA y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en ALMERIA, a uno de septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".*



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

5735/15

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA**

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1061/2014. Negociado: A.

Sobre: \*\* Despidos.

N.I.G.: 0401344S20140004237.

De: D/D<sup>a</sup>. ENRIQUETA MONTOYA GARCIA.

Contra: D/D<sup>a</sup>. MONTOMAR ALMERIA SL.

**EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

En resolución del día de la lecha dictada en la ejecución núm.: 1061/2014, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia de Despidos/Ceses en general, a instancia de ENRIQUETA MONTOYA GARCIA contra MONTOMAR ALMERIA SL, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 13/10/2015 A LAS 12:00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CARRETERA DE RONDA 120, PLTA 6, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a MONTOMAR ALMERIA SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de ALMERIA y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en ALMERIA, a uno de septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

5736/15

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA**

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 186/2014. Negociado: A.

Sobre: DESPIDO.

N.I.G.: 0401344S20140000627.

De: D/D<sup>a</sup>. ALMUDENA FERNANDEZ DURAN.

Contra: D/D<sup>a</sup>. JORGE CERRUDO RUIZ DE LA TORRE.

**EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 186/2014, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia de Despido Objetivo Individual, a instancia de ALMUDENA FERNANDEZ DURAN contra JORGE CERRUDO RUIZ DE LA TORRE, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 13/10/2015 A LAS 12:00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CARRETERA DE RONDA 120, PLTA 6, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a JORGE CERRUDO RUIZ DE LA TORRE, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de ALMERIA y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en ALMERIA, a uno de septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

5737/15

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA**

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 167/2014. Negociado: JM.

Sobre: \*\*Despidos.

N.I.G.: 0401344S20140000557.

De: D/D<sup>a</sup>. JUAN CARLOS VIDAL BECERRA.

Contra: D/D<sup>a</sup> ADOLFO OLMEDO VILLAREJO SL, DISTRIBUCION ALIMENTARIA OLMEDO, S.L., REPOSICION JUNCARIL, S.L., NAVERO MERCANTE, S.L. y DANONE, S.A.

**EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el lltmo. Sr/Sra. DIEGO MIGUEL ALARCON, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA, en los autos número 167/2014 seguidos a instancias de JUAN CARLOS VIDAL BECERRA contra ADOLFO OLMEDO VILLAREJO SL, DISTRIBUCION ALIMENTARIA OLMEDO, S.L., REPOSICION JUNCARIL, S.L., NAVERO MERCANTE, S.L. y DANONE, S.A. sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a NAVERO MERCANTE, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 15/JUNIO/2016; A LAS 10:00 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en CARRETERA DE RONDA 120, PLTA 6 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a NAVERO MERCANTE, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En ALMERIA, a dos de Septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

5738/15

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA**

Procedimiento: Modificación sustancial condiciones laborales 787/2015. Negociado: JM.

Sobre: \*\*Otros.

N.I.G.: 0401344S20150003147.

De: D/D<sup>a</sup>. MARIA ORTIZ GONZALEZ

Contra: D/D<sup>a</sup>. CENTROS COMERCIALES CARREFOUR SA y COMITE INTERCENTROS DE HIPERMERCADOS CARREFOUR.

**EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el lltmo. Sr/Sra. DIEGO MIGUEL ALARCON, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA, en los autos número 787/2015 seguidos a instancias de MARIA ORTIZ GONZALEZ contra CENTROS COMERCIALES CARREFOUR SA y COMITE INTERCENTROS DE HIPERMERCADOS CARREFOUR sobre Modificación sustancial condiciones laborales, se ha acordado citar a MARIA ORTIZ GONZALEZ como parte Demandante, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 02/MARZO/2016; A LAS 10:00 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en CARRETERA DE RONDA 120. PLTA 6 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a MARIA ORTIZ GONZALEZ para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En ALMERIA, a siete de agosto de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

5747/15

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 287/2014. Negociado: A.

Sobre: \*\*Despidos.

N.I.G.: 0401344S20140001040.

De: D/D<sup>a</sup>. MARIA ELOISA LOPEZ MONTERO.

Contra: D/D<sup>a</sup>. ISABEL PICHEL ROMERO.

### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 287/2014, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia de Despidos/Ceses en general, a instancia de MARIA ELOISA LOPEZ MONTERO contra ISABEL PICHEL ROMERO, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 15/10/2015 A LAS 12:00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CARRETERA DE RONDA 120, PLTA 6, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a ISABEL PICHEL ROMERO, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de ALMERIA y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en ALMERIA, a uno de septiembre de de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".*

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

5749/15

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1090/2014. Negociado: A.

Sobre: DESPIDO.

N.I.G.: 0401344S20140004354.

De: D/D<sup>a</sup>. FRANCISCA ALONSO ESTRADA.

Contra: D/D<sup>a</sup>. MARTIN PALMEROA SA

### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1090/2014, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia de Despidos/Ceses en general, a instancia de FRANCISCA ALONSO ESTRADA contra MARTIN PALMEROA SA, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 15/10/2015 A LAS 12:00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CARRETERA DE RONDA 120, PLTA 6, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a MARTIN PALMEROA SA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de ALMERIA y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en ALMERIA, a uno de septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".*

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

5750/15

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1050/2014. Negociado: A.

Sobre: DESPIDO.

N.I.G.: 0401344S20140004182.

De: D/D<sup>a</sup>. ISABEL LOPEZ RAMOS.

Contra: D/D<sup>a</sup>. ROSORA DE PONIENTE SL

### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1050/2014, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia de Despidos/Ceses en general, a instancia de ISABEL LOPEZ RAMOS contra ROSORA DE PONIENTE SL, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 15/10/2015 A LAS 12:00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CARRETERA DE RONDA 120, PLTA 6, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a ROSORA DE PONIENTE SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de ALMERIA y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en ALMERIA, a uno septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

5751/15

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA**

Procedimiento: Social Ordinario 1039/2013. Negociado: A.

Sobre: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.

N.I.G.: 0401344S20130004321.

De: D/D<sup>a</sup>. MARIA ALEJANDRA ROMERO MARTIN.

Contra: D/D<sup>a</sup>. CANALEX SAT.

**EDICTO**

D/D<sup>a</sup> Alfredo Moreno González, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1039/2013 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup> MARIA ALEJANDRA ROMERO MARTIN contra CANALEX SAT sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 22/07/2015 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 449/2015.

En la Ciudad de Almería, a veintidós de Julio de dos mil quince.

El Il<sup>l</sup>mo. Sr. D. DIEGO MIGUEL ALARCON CANDELA, Magistrado-Juez del Juzgado de los Social Núm. Uno de los de Almería y su provincia, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

Habiendo visto los presentes autos núm. 1039/2.013, seguidos entre partes, de la una como demandante D<sup>a</sup>. MARIA ALEJANDRA ROMERO MARTIN, representada y asistido por el letrado D. Luciano Fernández García y de la otra como demandada la empresa CANALES, S.L., incomparecida. En materia de Salarios.

**1 F A L L O**

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D<sup>a</sup>. MARIA ALEJANDRA ROMERO MARTIN, frente a la empresa CANALES, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de MIL CIENTO SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (1.107,51€), mas los intereses legales de la misma en la forma que se reseña en el Fundamento Jurídico Tercero de esta resolución.

Llévese testimonio literal de esta Sentencia a los Autos principales archivándose la misma en el legajo correspondiente y notifíquese a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno por razón de la cuantía, de conformidad con lo establecido en el Art. 191.2. g) de la Ley de Reguladora de la Jurisdicción Social, al ser la cuantía litigiosa inferior a 3.000 Euros.

Así por esta mí Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado CANALEX SAT actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En ALMERIA, a uno de septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Alfredo Moreno González.

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".*



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

5752/15

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1171/2014. Negociado: A.

Sobre: \*\*Despidos.

N.I.G.: 0401344S20140004675.

De: D/Dª. FLORIN ADRIAN TAUTAN

Contra: D/Dª. LA PLAZA DEL OCHO SL

### EDICTO

D/Dª Alfredo Moreno González, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1171/2014 a instancia de la parte actora D/Dª. FLORIN ADRIAN TAUTAN contra LA PLAZA DEL OCHO SL sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado RESOLUCION de fecha 01/07/2015 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 406/2015.

En la Ciudad de Almería, a uno de Julio de dos mil quince.

El Il'tmo. Sr. D. DIEGO MIGUEL ALARCON CANDELA, Magistrado-Juez del Juzgado de los Social Núm. Uno de los de Almería y su provincia, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

Habiendo visto los presentes autos núm. 1171/2.014, seguidos entre partes, de la una como demandante D. FLORIN ADRIAN TAUTAN, representado y asistido por el Letrado D. Carlos Miguel Belmonte Fernández y de la otra como demandada la empresa LA PLAZA DEL OCHO,S.L., incomparecida. El FOGASA, incomparecido. En materia reclamación de despido y de cantidad.

1 FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. FLORIN ADRIAN TAUTAN, frente a la empresa LA PLAZA DEL OCHO, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto el actor y debo condenar y condeno a la empresa demandada, a optar en el plazo de 5 días a partir de la notificación de la presente sentencia, a readmitir al trabajador en su puesto de trabajo o a indemnizarlo en la cantidad de 1.207,70 Euros y en el caso que la empresa opte por la readmisión estará obligada a abonarle los salarios dejados de percibir a razón de 43,92 € diarios, desde la fecha del despido el día 19 de Septiembre de 2.014 hasta el de la notificación de la presente resolución, haciendo constar que el no ejercicio de la opción en el plazo indicado, se entenderá que la empresa opta por la readmisión del trabajador y debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (1.291,26 €) por el concepto de liquidación salarial, mas los intereses legales de esta ultima cantidad en la forma que se reseña en el Fundamento Jurídico quinto de esta resolución y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan incumbir al FONDO DE GARANTIA SALARIAL en el caso de insolvencia de la empresa condenada, en la forma y límite establecido en el Art. 33 del Estatutos de los Trabajadores.

Llévese testimonio literal de esta Sentencia a las Autos principales archivándose la misma en el legajo correspondiente, y notifíquese a las partes en legal forma, haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el Art. 97.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, contra la presente resolución pueden interponer RECURSO DE SUPPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de CINCO DIAS contados desde el siguiente a la notificación de la misma, que deberá anunciarse mediante comparecencia, por escrito o por simple manifestación de la parte ante este Juzgado de lo Social. Si recurriese la demandada, de conformidad con los requisitos y excepciones que establece el Art. 229 de la misma ley, vendrá obligada a acreditar en el momento de anunciar Recurso, haber ingresado en la cuenta corriente de éste Juzgado de lo Social, en el Banco Español de Crédito, oficina Principal de esta Ciudad, con el número 0231000065, el importe de la condena y al formalizarlo, acreditar igualmente haber efectuado el deposito especial de 300 Euros en la cuenta abierta en el BANESTO con el número 0231000034, siendo imprescindible indicar en el momento del ingreso el núm. de Autos a que el mismo corresponde. Las cantidades objeto de condena podrá ser sustituidas por aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, de lo contrario se le tendrá por desistido en el recurso.

Así por ésta mí Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado LA PLAZA DEL OCHO SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En ALMERIA, a uno de septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Alfredo Moreno González.

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".*

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

5753/15

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERIA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 259/2014. Negociado: A.

Sobre: DESPIDO.

N.I.G.: 0401344S20140001796

De: D/Dª. FRANCISCO MONEO RODRIGUEZ.

Contra: D/Dª. JUAN EMILIO GARCIA ORTEGA y MERCURY SERVICIOS AUXILIARES SL

### EDICTO

D/Dª Alfredo Moreno González, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 259/2014 a instancia de la parte actora D/Dª. FRANCISCO MONEO RODRIGUEZ contra JUAN EMILIO GARCIA ORTEGA y MERCURY SERVICIOS AUXILIARES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 30/10/2014 del tenor literal siguiente:

AUTO

En ALMERIA, a treinta de octubre de dos mil catorce.

HECHOS

**Primero.-** Se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social nº 1 de ALMERIA en la que estimando la demanda se declaraba improcedente el despido de FRANCISCO MONEO RODRIGUEZ.

**Segundo.-** La citada sentencia declaraba probado un salario diario de 41,94, incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias.

**Tercero.-** En escrito presentado con fecha, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

**Cuarto.-** Admitida a trámite la ejecución por decreto de, se acordó citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 30/10/14 a fin de ser examinadas sobre el hecho de la no readmisión alegada, teniendo lugar la misma con asistencia de la parte actora sin que lo hiciera las demandadas, pese a estar debidamente citada y efectuándose las alegaciones que se recogen en el acta.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Estimar la pretensión de la Ejecución de Fallo de Sentencia promovida por D/Dª FRANCISCO MONEO RODRIGUEZ contra JUAN EMILIO GARCIA ORTEGA y MERCURY SERVICIOS AUXILIARES SL.

2.- Declarar EXTINGUIDA LA RELACIÓN LABORAL que ligaba a las partes.

3.- Condenar a abonar a la demandante la cantidad de 3.460,03 € en concepto de indemnización, más la cantidad de 9.688 € en concepto de Salarios dejados de percibir.

Y para que sirva de notificación al demandado JUAN EMILIO GARCIA ORTEGA y MERCURY SERVICIOS AUXILIARES SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En ALMERIA, a uno de septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Alfredo Moreno González.

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".*

# ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

5827/15

## COMUNIDAD DE RIEGOS POZO EL ACEITERO C.B

### ANUNCIO

La Junta Directiva de la Comunidad de Regantes "Pozo El Aceitero C.B." convoca a todos sus miembros a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el salón social de la Envía Golf (Vícar), el próximo día 29 de septiembre de 2015, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

1.- Modificación del precio de la hora de agua: Se propondrá y en su caso, si procede, se aprobará un nuevo precio de la hora de agua adaptando y relacionando el precio de cada una de las horas conforme a los tramos de energía contratados con Iberdrola hasta fecha 10 de Julio de 2016.

2.- Entrega de un listado a cada uno de los comuneros donde conste las horas que le corresponden a cada uno y su desglose, equivalencia en minutos y coste, calculado en función de los tramos de energía que hay contratados.

3.- Aprobación, si procede, de un sistema de cesión entre comuneros de dichas horas: requisitos necesarios para acogerse a dicho sistema, propuestas y aprobación si procede de las mismas.

4.- Prohibición de acogerse a la cesión entre comuneros de horas agua para el caso de no estar al día en los pagos o no contribuir a los gastos de la comunidad salvo que o bien se pongan al día en el primer supuesto o renuncien expresamente y de forma fehaciente a sus privilegios en el segundo supuesto.

5.- Ruegos y preguntas.

Redacción, lectura, aprobación y firma del acta.

Almería, a 8 de septiembre de 2015.

EL PRESIDENTE, firma ilegible.

# ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

5722/15

## NOTARÍA DE DOÑA SUSANA NAVARRO CUNCHILLOS

### EDICTO

DOÑA SUSANA NAVARRO CUNCHILLOS, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Níjar y oficina abierta en Avenida Granada-Sur, nº 26, bajo, esquina Avenida Príncipe de Asturias, Campohermoso, Níjar, Almería.

HAGO SABER: Que en mi Notaria, a requerimiento de DON DIEGO BELMONTE HERNÁNDEZ, con DNI y NIF 75.220.244-D, se está tramitando Acta de Presencia y Notoriedad para la inmatriculación de un exceso de cabida de SESENTA Y UN ÁREAS, TREINTA Y UNA CENTIÁREAS, de la finca que se describe como sigue:

DESCRIPCIÓN: RUSTICA: Trozo de terreno de secano, en el barrio de Saladar y Leche, sitio del Cortijillo, hoy La Granatilla, Barriada Torre del Campo, término de Níjar, de cabida una hectárea, setenta y cinco áreas y real según catastro de dos hectáreas, treinta y seis áreas, treinta y una centiáreas, que linda: Norte, Granatilla, hoy parcela 9014, Rambla Algarrobo; Sur, Carretera de Fernán Pérez; Este, Albina Pérez García, hoy también parcela 4 de "SAT Nº 5873 COFIMAPLANT", y Oeste, finca matriz, hoy parcela 9014, Rambla Algarrobo.

INSCRIPCION: Tomo 845, libro 268, Folio 15, Finca 21.138, inscripción 2ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 04066A077000010000HZ.

ADVERTENCIA: Los interesados, dentro del plazo de los veinte días siguientes hábiles, a contar desde la publicación, tienen derecho a comparecer en mi Notaria exponiendo y justificando sus derechos.

Tanto los planos como la demás documentación referente a dicha finca se encuentran en mi Notaría.

En Níjar, a catorce de agosto de dos mil quince.

LA NOTARIO, Susana Navarro Cunchillos.

# ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

5723/15

## NOTARÍA DE DOÑA SUSANA NAVARRO CUNCHILLOS

### EDICTO

DOÑA SUSANA NAVARRO CUNCHILLOS, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Níjar y oficina abierta en Avenida Granada-Sur, nº 26, bajo, esquina Avenida Príncipe de Asturias, Campohermoso, Níjar, Almería.

HAGO SABER: Que en mi Notaría, a requerimiento de DOÑA MARIA VARGAS LÓPEZ, con DNI y NIF 27.231.263-E, se está tramitando Acta de Presencia y Notoriedad para la inmatriculación de un exceso de cabida de CINCUENTA Y DOS ÁREAS, CUARENTA Y SIETE CENTIÁREAS, de la finca que se describe como sigue:

DESCRIPCIÓN: RÚSTICA: En el barrio de Saladar y Leche, término de Níjar, a los nombramientos de Haza Daniel y Pinteño y Las Capitanas, trozo de tierra de secano con una superficie de cuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas, ochenta centiáreas y real según catastro de cinco hectáreas, treinta y ocho áreas, veintisiete centiáreas. Linda: Norte, parcela de Rafael González Tristán, hoy parcela 16 de Don Antonio Moreno González, parcela 13 de Don José Martínez Sánchez y parcela 9006, camino; Sur, antiguo carril de Vera, hoy parcela 9006 camino y parcela 9004 camino Viejo Vera; Este, herederos de Francisco Morales, hoy, parcela 13 de Don José Martínez Sánchez, parcela 14 de Don Vicente Martínez Segura y parcela 9004 camino Viejo de Vera y Oeste, camino de servicio de la finca matriz y de las parcelas que de ella se segreguen, con una anchura de cuatro metros, hoy parcela 9006 camino.

INSCRIPCIÓN: Tomo 1308, libro 212, folio 148, finca 15163, inscripción 2ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 04066A079000150000HS.

ADVERTENCIA: Los interesados, dentro del plazo de los veinte días siguientes hábiles, a contar desde la publicación, tienen derecho a comparecer en mi Notaria exponiendo y justificando sus derechos.

Tanto los planos como la demás documentación referente a dicha finca se encuentran en mi Notaría.

En Níjar, a catorce de agosto de dos mil quince.

LA NOTARIO, Susana Navarro Cunchillos.